

Sesión 3.ª extraordinaria en Miércoles 19 de Noviembre de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. A indicación del señor Dartnell, se acuerda tratar en privado, al término de la primera hora, de asuntos particulares.
 2. El señor Núñez Morgado continúa analizando la exposición hecha por el Presidente de la Delegación Fiscal de Salitreras.
 3. El señor Villarroel se refiere a la situación creada a los agricultores con el descenso del precio de los animales.
 4. Se constituye la Sala en sesión secreta.
- Se suspende la sesión.
5. A segunda hora se constituye nuevamente la Sala en sesión secreta.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Lyon Peña, Arturo.
Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Bórquez, Alfonso.	Marambio, Nicolás.
Cabero, Alberto.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Cruzat, Aurelio.	Piwonka, Alfredo.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Rodríguez M., Emilio.
González C., Exequiel.	Schürmann, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Silva C., Romaldo.
Hidalgo, Manuel.	Valencia, Absalón.
Jaramillo, Armando.	Villarroel, Carlos.
Körner, Víctor.	Yrarrázaval, Joaquín.

ACTA APROBADA

Sesión 1.ª extraordinaria en 17 de Noviembre de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, León, Letelier, Marambio, Núñez, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia y Villarroel.

El señor **Presidenté** da por aprobadas las actas de las sesiones 52.a y 53.a ordinarias, en 16 y 17 de Septiembre último, que no han sido observadas.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el **Presidente** de la República:

Con el primero, comunica que ha resuelto convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a contar desde el 17 de Noviembre, a fin de que se ocupe de los proyectos de ley que enumera.

Se mandó archivar.

Con el segundo, inicia un proyecto de ley sobre concesión de un retazo de terrenos en "Los Cerrillos" al Club Aéreo de Chile.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero, inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y la Armada para entregar al Fisco 1.000,000 de pesos en calidad de préstamo, para construir una población para oficiales en el Apostadero Naval de Talcahuano.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Uno de S. E. el **Presidente** de la República, enviado con fecha 27 de Octubre, con el cual comunica que ha designado **Ministro de Educación Pública** a don **Alberto Edwards Vives**.

Se mandó archivar.

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el **Convenio** sobre transporte de bebidas alcohólicas por barcos chilenos, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América el 27 de Mayo de 1930.

Se mandó comunicar a S. E. el **Presidente** de la República.

Con el segundo, comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Senado, sobre concesión de una pensión de 250 pesos mensuales a la señorita **Elsa Valenzuela Santander**.

Quedó para tabla.

Con los tres siguientes, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumento de pensión a don **Juan Vianco Muñoz**;

Sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores de don **Lizardo Ravanales Neira**; y

Sobre concesión de pensión a doña **Julia Meneses de Cádiz**.

Se mandaron archivar.

Con el sexto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don **José Toribio Medina**.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Con el séptimo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traspaso de la suma de 600,000 pesos del ítem 10-02-01 al ítem 10-01-04-d del Presupuesto de Marina vigente.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Con el octavo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre hipoteca de las propiedades constituidas en conformidad a la ley de Constitución de la Propiedad Austral.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno de la **Htma. Corte de Apelaciones de Concepción**, con el cual comunica que ha sido confirmada por la **Exema. Corte Suprema** la resolución que concede el desafuero del honorable Senador don **José Maza**.

Se acordó tenerlo presente y archivarlo.

Uno del señor **Ministro del Interior**, con el cual contesta el oficio número 348, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don **Artemio Gutiérrez**, manifestando que sus observaciones sobre la ley que modifica los límites de algunos distritos comunales se han puesto en conocimiento de las autoridades y organismos correspondientes.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el cual pide se den facilidades en la Biblioteca del Congreso a don Guillermo Mann, designado por ese Ministerio para redactar una obra sobre los progresos culturales alcanzados por el país en los últimos años.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Uno del señor Ministro de Marina, con el cual contesta las observaciones del honorable Senador don Manuel Hidalgo, referentes a los salarios de los cargadores de la Aduana de **Valparaíso**.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Ministro de Fomento:

Con el primero, contesta el oficio número 302, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado, y con el cual se le transmitían sus observaciones referentes a la Memoria de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el segundo, contesta el oficio número 313, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis E. Concha, en que se pedían diversos datos relativos a la Caja de **Crédito Minero**.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Bienestar Social, con el cual contesta los oficios números 317 y 319, que se le dirigieron a nombre del honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado, acerca de la conveniencia de que las diversas Cajas de Previsión Social envíen semestralmente a sus imponentes el estado de sus cuentas.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Director General de Obras Públicas, con el cual contesta el oficio número 336, que se le dirigió a nombre de los honorables Senadores don Luis E. Concha y don Enrique Zañartu, acerca de la conveniencia de proceder al arreglo de los caminos de la provincia de Concepción.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Cuatro de la Comisión Mixta Especial encargada del estudio del proyecto de Código Orgánico de los Tribunales en los que co-

munica las asistencias e inasistencias a las sesiones celebradas por ella con fechas 26 y 30 de Septiembre y 2 y 7 de Octubre.

Se mandaron archivar.

Dos del señor Contralor General de la República, con los cuales envía los Balances de Entradas y Gastos de la Nación correspondientes a los meses de Enero a Septiembre y de Enero a Octubre del presente año.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en la solicitud en que varios vecinos de Vallenar piden una jubilación para doña Angela Toro Varas.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

Permisos para ausentarse del país

Los honorables Senadores don Rafael Luis Barahona y don Oscar Viel, piden el permiso requerido para ausentarse del país por más de 30 días, sin perder por ello sus cargos de Senadores.

Se acordó archivarlos por haber sido concedidos ambos permisos por el Presidente del Senado durante el receso del Congreso.

Cablegrama

Uno del Presidente del Congreso ecuatoriano, con el cual saluda al Congreso chileno con motivo del aniversario de la Independencia nacional.

Se mandó archivar, haciéndose presente que se contestó en su oportunidad.

Indicación a un proyecto

El honorable Senador don Rafael Luis Barahona remite una indicación al proyec-

to de fomento del turismo en Viña del Mar y Valparaíso.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Días y horas de sesiones

A insinuación del señor Presidente, se acuerda que las sesiones ordinarias, durante el actual período extraordinario, se celebren los días Lunes, Martes y Miércoles, de cuatro a siete de la tarde.

Tabla de las sesiones ordinarias

El señor Presidente da cuenta de los siguientes asuntos que se encuentran en estado de tabla, los que quedan en ella, en el orden que a continuación se indica:

1. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre autorización para que las retenciones que se hagan a los contratistas de obras de pavimentación de Santiago, puedan ser canjeadas por bonos de obras públicas o de la deuda interna;

2. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el decreto supremo que refundió en un solo texto las leyes 4,310, 4,510 y 4,660, sobre Constitución de la Propiedad Austral; y

3. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que reserva al Estado el derecho de construir y explotar refinerías de petróleo y plantas de hidrogenización de petróleos o carbones.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De cuatro informes de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en los mensajes de ascenso de los siguientes oficiales:

Del coronel Angel C. Espinoza, a general de brigada;

Del teniente-coronel Caupolicán Clavel, a coronel;

Del teniente-coronel Régulo Larrañaga Morales, a coronel; y

Del teniente-coronel Luis Herrera S., a coronel.

2.º De las siguientes solicitudes:

Honorable Senado:

Daniel Ronda A., chileno, industrial, Huérfanos 1153, Casilla 2021, al Honorable Senado con respeto expongo:

Que ahora que llega el caso, se hace necesario hacerle presente al Honorable Senado que la ley en estudio, sobre reservas de la refinación del petróleo e hidrogenización del carbón, para el Estado y su resolución, será de trascendentales importancias para el futuro, tanto para el Estado como para las industrias en general y en especial, para el carbón de piedra.

Desde 1922, cuando adquirí mis derechos carboníferos de Lebu, hasta hoy, mi único propósito ha sido llevar a la práctica la destilación del carbón de piedra, que es una de las grandes industrias del mundo y que es probable, ninguna otra la superará hoy ni en adelante, tanto, por contener dicha materia carbón, casi la totalidad de los productos y subproductos que son necesarios a la humanidad, para subsistir y medicinarsé, como para las industrias, agricultura y para la guerra, cuanto, porque realizado mi propósito, traerá a Chile un beneficio positivo en todo orden de cosas.

Como comprobante, acompaño un anteproyecto, sobre una planta pedida para destilación de carbón y su precio, a los señores Siemens, Schuckert Ltd. en el año 1928, cuya suma es de 15.155,000 pesos. Esa planta pedida, hoy ha variado su aprovechamiento, con otros estudios y nuevos adelantos en la materia.

Lo anterior demostrará al Honorable Senado que si no se obtiene el uso de la patente registrada "Bergius", un chileno tesone-

ro podrá hacer otro tanto, tal vez no muy perfeccionado, pero que dará los mismos resultados que se necesitan urgentemente en Chile, con un pequeño capital, con mis yacimientos de carbón de Lebu y con la ayuda de varios ingenieros químicos y mecánicos, con quienes estoy trabajando en este problema, resuelto ampliamente en Alemania.

Acompaño, también, una presentación que hice a Su Excelencia el Presidente de la República, el 3 de Septiembre de este año, a raíz de mandarse este proyecto a la Cámara de Diputados y hoy en estudio ante este Honorable Senado, y que ella fué proveída en la Presidencia con fecha 16 de Septiembre del mismo y mandada al Ministerio de Fomento, donde está en estudio y está a folio 123, línea 9 con fecha 1.º de Octubre pasado; donde hago varias consideraciones respecto a esta misma materia en estudio y solicito alguna de las conclusiones a que en ella arribo al final.

Ha dicho la prensa que la patente o invento "Bergius", fué vendido a la Standard Oil en una fabulosa suma, para tener ellos el control de esa industria de aprovechamiento del carbón de piedra, o sea, cambiar la materia carbón por un aceite de carbón, por medio de la hidrogenización y después destilar los productos y subproductos, para sus incalculables aprovechamientos, con lo que queda demostrado que no se trata hoy de un problema, sino de una cosa resuelta y a la cual estoy viendo la manera de adoptarla para Chile, en forma parecida.

Termino la presente, solicitando del Honorable Senado se sirva tener a la vista mi solicitud que en copia acompaño, y como seguramente concurrirá el señor Ministro de Fomento, se sirva, sobre tabla, resolver alguna de las peticiones que en ella dejo solicitadas.

Esta presentación, espero tendrá la excusa consiguiente del Honorable Senado, en atención a que es patriótico hacer algo en bien de la comunidad y del adelanto material y moral de nuestra Patria. — **Daniel Ronda A.**

Una de don **Eugenio Cavasa**, en que pide al Senado tenga a bien declarar que ha lu-

gar a una acusación en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal.

PRIMERA HORA

Incidentes

1. — MENSAJES DE ASCENSOS MILITARES

El señor **Opazo** (Presidente). — Entrando a la hora de los Incidentes, puede continuar usando de la palabra el honorable señor **Núñez Morgado**.

El señor **Dartnell**. — Ruego al señor Presidente que, con la venia del honorable señor **Núñez**, me permita formular una indicación.

Se acaba de dar cuenta de varios mensajes de ascensos militares, y formulé indicación para que, con el asentimiento de la Sala, el Senado se constituya en sesión secreta por algunos minutos para despachar esos mensajes.

El señor **Piwonka**. — Hay acordada sesión secreta para la Segunda Hora, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente). — A fin de dar cabida a la petición formulada por el honorable señor **Dartnell**, propongo al Senado constituirnos en sesión secreta los últimos diez minutos de la Primera Hora, y tratar de los mensajes de ascensos militares.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor **Núñez**.

2. — SITUACION DE LA INDUSTRIA SALITRERA

El señor **Núñez Morgado**. — Siempre he entendido, señor Presidente, que cuando se formulan observaciones en el Senado o en la Cámara, se habla para el país; pero, desgraciadamente, en los días que corren, si se hacen observaciones en el Senado, se

puede decir que se habla en privado, porque no llegan a conocimiento del público.

No seré yo quien pida se modifique este estado de cosas; pero, deseo dejar constancia de que se ha erigido en sistema hacer el vacío al Parlamento y desacreditar su acción. El Congreso es, sin embargo, uno de los tres Poderes Públicos que, unidos, son la base constitutiva de la estabilidad del Gobierno y del país.

Siento mucho que así aprecie el Gobierno la labor que en este momento emprendo en su ayuda y por su prestigio.

En tales condiciones, debo continuar el curso de las observaciones que formulé en la sesión de ayer, relacionadas con la cuestión salitrera.

Analizaba, al terminar la Primera Hora de la sesión de ayer, la exposición de la Delegación Salitrera en la parte que se refiere a la formación del Fondo de Regulación. La exposición del Delegado, dice a este respecto lo que sigue:

“En fecha 27 de Julio y previa aprobación cablegráfica del Ministro de Hacienda, señor Rodolfo Jaramillo, se convenia provisionalmente en París con la I. G. Farbenindustrie la formación de un Fondo de Regulación con sesenta millones de marcos, al cual la industria chilena contribuiría con 15.000.000 y la alemana con 45.000.000”.

“Dicho fondo constituía el primer paso hacia una Compañía Internacional de Abonos Nitrogenados, que podría ulteriormente adquirir y paralizar plantas de nitrógeno cuando el exceso de producción amenazase con hacer bajar los precios y poner en operación esas mismas plantas cuando el crecimiento de consumo lo permitiese.

“Entretanto, el Fondo de Regulación se emplearía en compensar a aquellos productores que, en el presente año, redujesen su producción a menos del 70 por ciento de su capacidad. La teoría del Fondo de Regulación consistía simplemente en que, en lugar de adquirir stocks ya producidos a razón de 6 o 7 libras por tonelada, podía obtenerse de la fábrica que evitase la producción compensándola, en cambio, con la fracción que, en el precio de venta, correspondería a utilidad”.

Pues bien, la participación que de estos

fondos de regulación correspondería a Chile, sería la suma de 15.000.000 de marcos, o sea, 30.000.000 de pesos de nuestra moneda. Esa es la participación que, como obligación, se le impone al país. ¿Qué beneficio obtiene en cambio? Lo va a oír el Honorable Senado.

Para determinar a quién se debe hacer entrega de estos fondos, habría necesidad de ir a ver a qué empresas correspondería entregarlos, en vista de las utilidades por obtenerse. Y yo pregunto, ¿quién va a intervenir, quién va a ir a hacer estos estudios en las empresas que elaboran el salitre sintético? Entrar a hacer estos estudios es, precisamente, analizar los precios de costo de las fábricas extranjeras y éste es el secreto más grande que existe en Alemania.

¿Quién, entonces, va a determinar las firmas a las cuales deba entregarse estos millones de Reich Marks? Esta suma de treinta millones de pesos que deberá pagar la industria durante el presente año se refiere, por otra parte, al salitre que se introduzca exclusivamente en Europa, excepción hecha de España. Ahora bien, pregunto: ¿qué cantidad de salitre ha entrado el año pasado? Entró 1.070.000 toneladas. De tal manera que por este millón setenta mil toneladas — supuesto que fuera una cantidad igual la que entrara ahora — debe pagarse treinta millones de pesos como derecho de entrada. Esto es, ni más ni menos, un derecho de aduana que implanta la Europa al salitre chileno. ¡Este es el triunfo de la Delegación chilena al consorcio del nitrógeno en Europa!

No sé qué palabras usar para calificar estas cosas. ¡Veintiocho pesos por tonelada! Yo diría que es esta una risueña picardía, pero de indiscutible daño para el país.

Pasemos a ver ahora, en qué condiciones entró Chile al fondo de regulación.

En primer término, “que el fondo de regulación no fuese empleado en reducir la producción chilena”. Fíjese el Honorable Senado, qué frase tan bella!

¡Un grupo de funcionarios que ha obtenido, después de grandes conferencias y sacrificios del país, que no se rebaje la producción chilena! Y esos son los vencedores, después de tener que pagar veintiocho pe-

esos por tonelada, por el salitre que ingrese allá. ¡Qué vencedores!

La segunda condición es "que no existiese limitación de ventas para Chile". Pero si ya estamos viendo que si se van a pagar treinta millones de pesos al año para poder producir salitre, la producción está absolutamente restringida. Suponiendo que este millón de toneladas no ingresara al mercado europeo, los treinta millones de pesos se mantienen siempre incólumes.

Y ¿es posible que se felicite al presidente de la delegación salitrera, por haber llegado a un arreglo en tales condiciones?

A mi juicio, en otras circunstancias, debía ser desterrado del país.

Finalmente, "que en caso de llegar a un acuerdo final con nosotros", exceptuándose a Estados Unidos de toda aplicación de pacto, etc.

En realidad, después hay otra condición, y es la de que los industriales chilenos designarán un delegado "observador" de la distribución y empleo del referido fondo de regulación.

Y yo pregunto, ¿quién sería ese chileno que fuera a hacer un papel tan ridículo de observador de la distribución y empleo del fondo de regulación, que lo harían sencillamente por su cuenta los mismos productores de salitre sintético? Posiblemente, el único capaz de hacerlo habría sido el señor Delcourt.

Se agrega, después, que todas las partes contratantes se comprometen a mantener para el año 1931, los precios del año anterior.

Esto no es ninguna ventaja apreciable, siendo la única que pudiera estimarse como tal.

Después dice el señor delegado: "No podemos nosotros juzgar un acuerdo en el cual hemos participado. Pero toda la prensa europea se felicitó de que se hubiese evitado una guerra de precios que habría llevado al nitrógeno a la situación del caucho, del cobre, del estaño y demás materias primas. La misma prensa, y especialmente la alemana estimó el acuerdo como una decisiva victoria de la industria chilena, ya que ésta no sólo conservó sus precios, sino que

mantuvo además su libertad de producir y vender sin restricción de cuotas".

Todavía se persiste, señor Presidente, en dejar constancia por medio de los personales, de actos ya pasados, y cuyo comentario el Honorable Senado me oye.

Se refiere en seguida a la capacidad de producción del grupo que se ha designado con el nombre "sui generis" de "Cosach", y dice: "La capacidad de producción del grupo controlado por la "Anglo Chilean Consolidated Nitrate Corporation", sumará así, una vez terminada la planta Pedro de Valdivia, el siguiente total aproximado; y da, aquí la cifra de 2.060,000 toneladas, que se distribuye en la siguiente forma: La planta María Elena, 600,000 toneladas; la planta Pedro de Valdivia, 700 mil toneladas; y la planta Schank, 760,000 toneladas.

Pues bien, señor Presidente, como buen chileno, el señor delegado manifiesta aquí que lo nacional es lo peor. Bien dicen que no hay peor astilla que la del mismo palo. Se trata de Guggenheim y el criterio del señor delegado, se vuelve magnánimo y generoso: es así cómo a la firma María Elena se le pone 600,000 toneladas, por sí y ante sí, siendo el máximo, como lo demostraré más adelante, inferior a 500,000; es cierto que a la planta Pedro Valdivia, se le asignan 700,000 toneladas, pero hay que tomar en cuenta que esta planta se terminará el año 1932 y empezará tal vez a producir su cuota tan sólo en los años 1935 o 1936. No es posible entonces afirmar que esta planta produce 700,000 toneladas.

Dice en seguida el señor delegado: "Si se toma en consideración que la producción normal del país no puede, en los años inmediatos, ser superior a 2.500,000 toneladas, puede deducirse claramente que sólo es cuestión de escaso tiempo para que el grupo de la "Anglo Chilean", llegue a controlar prácticamente la totalidad de la industria salitrera".

Se ha dicho que la industria salitrera está herida de muerte, pero en cambio, si se considera el consumo de los dos últimos años, debemos llegar a la conclusión de que no está en crisis, ni mucho menos.

Estoy de acuerdo en que este consumo y producción, son tales en los años que van pasando y no en los que vienen más adelante; y, sería mucho mejor si se reorganizara la industria actual.

Ese es el problema. De modo, señor Presidente, que aquí pongo de manifiesto por décima vez la contradicción flagrante en que se incurre al hablar de crisis salitrera.

Después dice: "Demás está decir que este grupo dejado libremente sin intervención fiscal alguna en su administración ni en la política salitrera, constituye una entidad económica demasiado poderosa y de excesiva importancia en relación con las demás actividades económicas del país".

De manera, señor Presidente, que este grupo, con sus cifras abultadas, es una entidad peligrosa por el poder económico que entraña y no lo es cuando toma la totalidad de la industria salitrera. En verdad, señor Presidente, que yo no sé cómo calificar esto. Yo pregunto: "¿Ha sido peligrosa la capacidad financiera de esta misma firma a cargo de la industria del cobre? ¿Han sacado la cuenta los señores Senadores del valor comparativo de la industria del cobre y la del salitre? Aunque no estoy en condiciones de dar la cifra exacta, por lo menos puedo afirmar que la industria del cobre vale 3 o 4 veces más y sin embargo ¿ha sido un peligro? ¿ha habido temor por la existencia de estas empresas dentro de nuestro territorio? Nó, señor Presidente; quejas aisladas solamente, pero temor no ha existido. Si hubiera habido temor querría decir que el país es tan débil que puede quedar como colonia de la nacionalidad del capital invertido en aquellas industrias; por suerte ese caso no se ha presentado.

Todo esto, señor Presidente, tiene el mismo objetivo terrorífico que está dentro de la idiosincrasia de este funcionario a que me refiero: gobernar por el terror.

En seguida dice: "La simple reducción de los derechos tiene el inconveniente, desde luego, de no ayudar al mejoramiento técnico de la industria y de mantener los estados crónicos de sobreproducción y paralización alternativas".

Esta es simplemente la declaración de la

inexistencia y de la nulidad gubernativa del país y de la nulidad de la entidad técnica designada con el nombre de Superintendencia de Salitre y Minas.

"La simple reducción de los derechos no ayuda al mejoramiento técnico de la industria y mantiene los estados crónicos de sobreproducción y paralización alternativas".

Esta declaración es hecha por el propio funcionario que, con un celo que en otras condiciones habría sido admirable, puso a cargo de la Superintendencia a un extranjero desconocido e inexperto en la materia; del funcionario que dispuso de facultades omnímodas en el desempeño de la Cartera de Hacienda; que hizo dictar las leyes que vinieron en gana, que tuvo bajo su mano de fierro cuánta facultad deseó y con cuyos medios pudo haber servido a la industria y al país evitándole las crisis y las sobreproducciones que jamás tuvo lugar antes de que el país tuviera el régimen de fuerza actual.

Cualquier ciudadano, cualquier funcionario podría tener derecho para expresar lo que acabo de citar, como declaración del señor delegado del Gobierno; pero en caso alguno es aceptable semejante declaración de labios del funcionario que mayor suma de facultades dictatoriales ha podido disponer en los últimos cinco años.

Cuando por primera vez se solicitó del Congreso la autorización necesaria para reducir los derechos de exportación del salitre en beneficio de los industriales y nó de la industria, el que habla dejó de manifiesto el error en que se incurría. Con ello la industria no obtendría beneficio especial; el que habla pretendió que se fuera al fondo de la cuestión, a la organización industrial, fundándose en las facultades concedidas por la ley 4,144, a la Superintendencia del Salitre.

Como siempre, su voz cayó en el vacío.

De modo que a consecuencia del stock de 2.500,000 toneladas el Fisco no recibiría más de 50.000,000 de pesos, lo que no podría soportar, ya que el presupuesto consultaba 180.000,000 de pesos.

Aquí surgen dos observaciones: 1.º que el stock es la causa de todos los males y ese

stock se formó en su mayor parte bajo el patrocinio del Ministro de Hacienda y la Superintendencia de Salitre, que han tenido la tuición superior directa e indirecta de la industria en estos últimos años por fuerza de la ley y por la ley de la fuerza.

La existencia del stock, con todo su cortejo de males, es de responsabilidad indubitable de la Superintendencia y del Gobierno.

2.º La circunstancia de prever en el Presupuesto de Entradas, 180,000,000 de pesos y el hecho hipotético de que estas entradas se pudieran reducir a 50,000,000 de pesos, no estimo prudente que se considere como algo tan grave, gravísimo, que afecte a la estabilidad financiera del Fisco.

Si el Fisco no pudiera financieramente soportar una diferencia de 130,000,000 de pesos, en el Presupuesto de un año, mientras arregla su política salitrera, querría decir sencillamente que estábamos próximos a la bancarrota. Si esta declaración ha sido publicada con el asentimiento del Gobierno, el asunto es aún mucho más grave. Querría decir que es el propio Gobierno el que estima que una diferencia de 12 por ciento en el Presupuesto de Entradas de un año no es capaz de resistirla el Fisco.

Querría decir, finalmente, que la política salitrera del Gobierno de los últimos cuatro años ha sido de tal modo errada, que ha estado a punto de precipitar al país en la hecatombe de una bancarrota del Estado. Y esto lo expresa el único responsable, el principal responsable de esa política errada, fundamentalmente errada: el actual delegado salitrero, el omnímodo ex-Ministro de Hacienda.

Y esta posibilidad de hecatombe con que el señor delegado atemoriza al país, uo es de temer, por la razón tantas veces repetida en esta oportunidad y en la discusión de la ley de la Cosach...

La crisis tan decantada no es tal, pese a los agoreros y derrotistas. Se preparan, se arreglan las crisis salitreras en este pobre país.

Hoy mismo, en este año de crisis salitrera, se exportan, o sea, se venden, a razón de 200,000 toneladas mensuales, como en el año próximo pasado. Si esta crisis fuera

tal, no habría exportación, porque nadie llevaría salitre a Europa a pagar locales, fletes y demás gastos por mero capricho. La falta de exportación de los meses de Abril, Mayo y Junio fué obra exclusiva de la especulación y fué la amenaza que se cernió sobre el Parlamento como fuerza decisiva para inducirlo a la dictación de la ley de la Cosach.

Entrefanto, ¿cómo puede el señor delegado referirse en términos tan fuertes acerca de los peligros que puede acarrear al Fisco la existencia de un gran stock que alcanzaba a 2.700,000 toneladas a principios del presente año, si aun hasta hace poco se continuaba produciendo a razón de más de 200,000 toneladas al mes?

En el primer semestre del presente año, a pesar de todas las advertencias que desde mediados del año pasado se emitieron en estas mismas bancas, la producción ha alcanzado 1,381,809 toneladas de salitre, o sea, a razón de 2,763,000 toneladas al año, en circunstancia que el consumo del año último, iniciado ya el estado de crisis, fué de 2,300,000 toneladas, más o menos.

¿Hay criterio para proceder, pues, en materia salitrera? ¿Qué ha hecho, repito, la Superintendencia y el Gobierno?

Nunca ha sido mayor el stock de salitre que hoy mismo, Nunca se ha manejado la industria vital del país con mayor inconciencia.

“El costo, por el procedimiento indicado, resulta en la forma que sigue:

Por toneladas en pesos de 6 peniques

Costo en cancha	60
Granulación, empaquetadura y carguío	28
Flete al puerto	20
Gastos en puerto	8
Propaganda	8

Total F. A. S.	124

Menos crédito por yodo	8
Menos crédito por carguío a granel	8

Neto F. A. S. 108”

Dice enseguida el señor Delegado:

“No voy a referirme al capital de organización de la Compañía de Salitre de Chile, en vista de que ya lo hice con suficiente amplitud en sus líneas generales cuando se discutió esta ley en el Senado; pero no podré sustraerme a un detalle que se menciona en forma especial por el señor delegado.

Es el que se refiere al costo del procedimiento de explotación por el sistema Guggenheim.

Para que se pueda apreciar el prestigio de las autoridades nacionales y de la misma Superintendencia de Salitres, voy a dar un dato muy sugestivo:

Siendo Superintendente de Salitre el señor Delcourt, envió a un técnico expertísimo, según se expresa, de nacionalidad francesa M. Bancelin, en comisión de estudio a la oficina “María Elena. Este señor pudo decir con verdad, que hizo un viaje redondo “vino, vió, pero no venció: no supo nada”. Así se respetaba a la Superintendencia y se obedecían las instrucciones emanadas de ella. Porque es de advertir, que ya estaba recibiendo bonificaciones esa Compañía cuando fué este delegado.

Pero, en cambio, puedo formular observaciones fundándome en los datos oficiales de la exposición del señor delegado a la Conferencia Mundial del Nitrógeno y en las Memorias y Balances de la propia Compañía.

Dice el señor delegado, con ese criterio magnánimo con que distingue a todo lo que dice relación con los inventos y procedimientos Guggenheim, que el precio de costo de estos señores es de 108 pesos por tonelada, contra 210 pesos de los que trabajan por el sistema Shanks.

Estimo que aquí reside el más grave de los errores en que ha incurrido el señor delegado.

Suponiendo que ese precio fuese exacto, que fuese siquiera aproximado, vamos a ver rápidamente cuál debería haber sido el resultado financiero anual de la Compañía que puede disfrutar de tan halagadores precios de costo.

El precio de costo de Guggenheim sería, según el señor delegado, de 108 pesos por tonelada. Agregándole el derecho de exportación, de 100 pesos por tonelada, re-

presenta un valor de 208 pesos por tonelada.

En 1927, el precio de venta, a razón de 16 chelines 10 peniques, fué de 336 pesos 40 centavos, digamos de 337 pesos por quintal, según la exposición. En consecuencia, debió haber recibido una utilidad de 129 pesos por tonelada vendida.

Conforme a lo expresado por el señor delegado, la Compañía Guggenheim gasta 50 pesos por tonelada de salitre vendido por concepto de amortización.

En consecuencia, el saldo líquido de utilidad por tonelada vendida, debería ser matemáticamente de 79 pesos. ¡Qué distinta es la realidad!, como lo vamos a ver. En este año la venta libre había fijado el precio de venta.

En 1928, con el precio de 15 sh. 8d por quintal métrico, o sea, 31 pesos 28,33 centavos, la utilidad debió ser de 104 pesos 80 centavos. Deduciendo lo que el señor delegado estima como valor de amortización, o sea, 50 pesos, debió resultar una utilidad líquida de 54 pesos 80 centavos.

En este año el Fisco garantizó un precio de 17sh., o sea, que debió aumentar la utilidad en la suma de 1sh. 7d. por quintal métrico, o lo que es lo mismo, de 31 pesos 20 centavos por tonelada; de modo que, en definitiva, la utilidad de la Compañía debió haber sido de 86 pesos por tonelada.

En 1929, el precio bajó a 15sh. 5d. por quintal métrico, equivalente a 308 pesos por tonelada. La utilidad líquida debió ser de 50 pesos por tonelada. Agregando la bonificación fiscal de 26 pesos 40 centavos por tonelada, la utilidad líquida resultante debió ser de 76 pesos 40 centavos por tonelada.

¿Qué ha ocurrido en cambio? Que, a pesar de que la explotación del ferrocarril de la Compañía, que une a la oficina María Elena con Tocopilla, arroja importantes utilidades anuales, que suben de dos millones seiscientos mil dólares, como lo indica el balance que se publica en el **Diario Oficial** de fecha 1.º de Octubre próximo pasado; a pesar de que la venta de la patente Guggenheim a “The Lautaro Nitrate Corporation of Delaware” representa una entrada líquida de 485.000 dólares anuales, lo que corresponde a 4.000.000

de pesos; a pesar de que la venta de yodo representa más de un millón de dólares, o sea, más de 8.000,000 de pesos; a pesar, pues, de que estos capítulos representan una utilidad anual de más de 33.600,000 pesos, que, unidos a las utilidades anuales que dice el señor delegado que produce la explotación de la industria salitrera propiamente tal, esta Compañía, sin embargo, tiene pérdidas ¡y qué pérdidas!

Antes de continuar por este escabroso sendero, deseo hacer un breve paréntesis.

Con ese criterio magnánimo del señor delegado para referirse a cuanto se relaciona con los procedimientos Guggenheim, cita, como he dicho, varias veces, como cosa hecha, la producción de 600,000 toneladas para la oficina María Elena. Entretanto, mister Cappelen Smith, presidente de la Compañía, dice en su Memoria de 4 de Mayo del año 1929 que "se espera que para los meses venideros aumente la producción, alcanzando **aproximadamente** hasta 500,000 toneladas por año". Dicha Memoria se refiere al año que termina el 31 de Diciembre de 1929.

Debo advertir que esta oficina comenzó a elaborar a fines de 1926, fecha en que el que habla recorrió íntegramente sus instalaciones, pues en Enero de 1927 elaboró 5,370 toneladas. En ese año alcanzó a un total de 168,667 toneladas; en 1928, llegó a 358,079 toneladas, conforme a los datos de la Memoria citada. Conforme al balance publicado en el **Diario Oficial**, la producción de 1929 es de 337,099 toneladas.

Cifras todas muy distantes de las que anota oficialmente el señor delegado, en representación del Gobierno.

Con cuánta mayor razón se debe tener cautela al considerar la producción de la oficina Pedro de Valdivia, que recién estará terminada a mediados del año 1932 y que no funcionará, sin duda alguna, a toda capacidad antes de los años 1935 o 36. ¡Y, sobre estos datos, se fundan las expectativas de la Cosach!

Antes, las declaraciones oficiales creo que tenían mucha mayor profundidad.

Volviendo al tema de las utilidades de la Compañía Guggenheim, llegamos a la

conclusión fatal de que, si, a pesar de que dicha Compañía tiene utilidades claras en la explotación del ferrocarril, del yodo y de sus patentes, el ejercicio financiero de cada año arroja pérdidas, quiere decir que la explotación salitrera no sólo absorbe todas esas utilidades, sino que aun le queda el saldo que vamos a ver de pérdida líquida anual:

Años	Dólares	\$
1925	233,699.43	1.930,000.00
1926	2.009,619.93	16.600,000.00
1927	3.884,069.18	32,200,000.00
1928	2.745,682.48	22.800,000.00
1929	2.494,737.62	20.700,000.00
	11.367,808.64	94.230,000.00

Si consideramos, para abreviar, solamente el ejercicio financiero último, el del año 1929, vemos que la pérdida final es de 20.700,000 pesos; pero como las utilidades de las otras explotaciones eran de 33.600,000 pesos, quiere esto decir que la explotación salitrera arroja una pérdida total de 54.100,000 pesos. Por otra parte, el balance anota una producción de 337,099 toneladas métricas.

En consecuencia, la pérdida neta por elaboración del salitre, conforme a la **Patente Guggenheim**, que sirve de fundamento a la Cosach, representa la enorme suma de 160 pesos por tonelada.

Entretanto, el señor delegadô nos dice que el costo es de 108 pesos por tonelada. Y, por los datos que ha oído el Senado, la sola pérdida es de 160 pesos por tonelada. Más aun: en el citado balance se expresa que el costo del salitre vendido (337,099 toneladas) es de 14.317,965 dólares 97 centavos, equivalentes a 119.000,000, lo que representa un costo por tonelada de 353 pesos.

Conforme al sistema antiguo, que sin querer habré de defender en este instante, el costo, según el señor delegado, es de 210 pesos por tonelada.

Pero como en esta materia el señor delegado es derrotista, también me veré en el caso de tener que manifestar que en esta cifra, a pesar de lo ventajosa que en comparación resulta, hay error:

La oficina Anita (500,000 quintales al año), produce a razón de 69 toneladas por 32 de flete ferroviario, gastos de puerto, etc., representa 101 pesos por tonelada.

La Oficina Brac, con producción a 1.400,000 quintales métricos, elabora menos de 8 pesos 3 centavos el quintal, o sea, de 115 pesos tonelada.

La Compañía de Tocopilla, a menos de 9 por quintal métrico, o sea de 122 pesos por tonelada, con una producción de...

La Compañía Lautaro, a menos de 12 pesos por quintal métrico, o sea, 152 pesos por tonelada, con producción de más de 6.000,000 de quintales.

Y así podría seguir una lista muy larga y muy optimista del resultado de la explotación de las antiguas oficinas por el sistema Shanks.

Vuelve a manifestarse el criterio derrotista para referirse a la industria nativa, y vuelve a manifestarse el criterio generoso y magnánimo para apreciar las ventajas del sistema Guggenheim. Es lástima que a la luz de los documentos de la propia firma, no sea verdad tanta belleza. Que si lo fuera, el que habla estaría a la cabeza de sus admiradores.

Después de analizar estas cifras, debo declarar que estoy por el sistema antiguo.

¿Es posible, pues, repito, que en estas condiciones comerciales del procedimiento Guggenheim, se insista aún en llevar más adelante el desastre salitrero?

¿Es posible que se oculte al señor delegado y al Gobierno la verdadera catástrofe que su aplicación única significa para el país?

Después el delegado fiscal hace un análisis de todas las oficinas salitreras que estarían dentro de la Cosach; pero nada dice si están de grado o por fuerza en ella. Yo se que la mayor parte están por fuerza.

El delegado llega a la conclusión de que este conjunto de compañías representa ya una capacidad considerablemente superior

a las 2.500,000 toneladas que la industria necesita producir normalmente.

Hago esta última cita, porque deseo que quede en la mente de mis honorables colegas grabada la idea de que es tal la inconsistencia de esta exposición, que después de comenzar diciendo que la industria está en la agonía, termina diciendo que estas oficinas tienen una capacidad superior a la que se necesita normalmente, esto es, a una producción de 2.500,000 toneladas. Si esta no es una flagrante contradicción, no sé cómo denominarla.

Advierto que en esta lista aparecen muchas oficinas viejas que tienen su cuota en la Asociación; pero que no trabajan sino cada cuatro o cinco años para mantener dicha cuota. Sistema este único en el mundo; pero que la Asociación de Productores de Salitre ha aceptado, así como lo han aceptado y tolerado los Gobiernos del país.

Como digo, esta cuota es errónea, porque está tomada en los tiempos en que funcionaban muchas oficinas que sólo eran fierros viejos, que trabajaban con gran costo, y es llegado el momento de hacer obras nuevas y cambiar las maquinarias.

Este párrafo que habla de la producción normal de 2.500,000 toneladas quiere decir que si trabajan la mayoría de las oficinas con el sistema Shanks, no hay crisis. Entonces estamos de acuerdo con el delegado de que no existe la crisis y que no cabe entregarse maniatados en manos de una empresa cuya única aspiración es arrastrar en su caída al Gobierno de Chile.

Llego al final de mis observaciones sobre la exposición que ha presentado al Gobierno el señor delegado de Chile a la Conferencia Mundial del Nitrógeno y que el Gobierno, aceptándolas en su integridad, ha entregado a su más amplia difusión por el país.

Por los datos que ha podido conocer el Senado, que con mayor abundancia aun podía particularmente proporcionar, creo haber demostrado en forma tan terminante y categórica como cuando formulé las observaciones relativas al proyecto de ley de organización de la Compañía de Salitre de Chile, que esta Compañía, al fundarse sobre

la base de los procedimientos Guggenheim, está destinada al más colosal de los fracasos.

Aquí no cabe, pues, otra conclusión que la de decir: se está engañando al Gobierno; se está engañando al país!

Y el Gobierno no lo creerá pero el país lo siente, y en carne propia empieza a experimentar.

6 — CRISIS DE LA GANADERIA NACIONAL

El señor **Villarroel**. — Deseo aprovechar los cinco minutos que quedan de sesión pública, señor Presidente, para referirme a una situación que se ha creado en el país, y que importa un gravísimo perjuicio para una de las ramas principales de la agricultura: la ganadería nacional.

Entre los agricultores hay un verdadero clamor por la baja del precio del ganado. Comparando el precio actual con el que había en igual época del año anterior, se verá que hay una diferencia que alcanza a 35 centavos menos por kilo de carne, que representa 165 pesos por cada animal que se beneficia.

Los agricultores, según informaciones que obran en mi poder, calculan sus utilidades en la engorda de animales, a razón de 100 pesos al año por animal, de manera que si la disminución de precio llega ya a 165 pesos por animal, quiere decir que no tienen los agricultores ganaderos, no sólo se ven privados de utilidades, sino que sufren una pérdida efectiva de 165 pesos por unidad. Mientras tanto, por otro lado, salen del país 160.000.000 de pesos por concepto de pago del ganado que se interna al país, capital que se va y no vuelve.

El Gobierno se ha preocupado ya de esta cuestión que afecta a la ganadería nacional y ha dictado algunas leyes y decretos de protección. Dictó hace algunos años una ley que relaciona el precio de la carne en el país con los derechos de importación al ganado extranjero, ley que, desgraciadamente, en estos momentos no da resultado provechoso; ha establecido, también, la cuarentena para el ganado argentino, que se está poniendo en práctica hace poco tiempo, a fin de evitar el contagio de la epizootia.

El señor **Hidalgo**. — Esa epidemia no existe en la Argentina, y esa medida se ha tomado, por consiguiente, sólo en defensa de los intereses pecuniarios de los agricultores, para que éstos puedan especular con su ganado.

El señor **Villarroel**. — La epidemia existe en la Argentina, señor Senador, y nuestro Gobierno ha tomado la medida a que me refiero, como profilaxia para evitar el contagio de la epizootia. Puedo asegurar al señor Senador, que en los diarios y revistas de Argentina misma, se dice que el ganado de ese país está plagado de epizootia; esto hace indispensable resguardar el nuestro de todo contagio, pues si bien es cierto que en Chile también tenemos esa enfermedad, por fortuna, según experiencias hechas aquí, no tiene un gran desarrollo y es mucho más benigna que la argentina. En la mañana de hoy, precisamente, he leído una revista argentina que da cuenta de las medidas enérgicas tomadas allí para combatir la epizootia; y existe para nosotros el peligro efectivo del contagio, con cualquier partida de ganado que se importe.

Pero, las medidas a que me he referido, no son suficientes. Hay necesidad de tocar otros medios para que nuestra ganadería surja, para que se mantenga en el estado más o menos floreciente que hoy tiene.

La estadística manifiesta que en este país existen alrededor de tres millones de vacunos, cantidad suficiente para el consumo de Chile, de modo que una medida de buen gobierno, indica la necesidad de proteger la ganadería nacional, para evitar que continúe la depreciación de la carne, porque eso importa una verdadera ruina para los agricultores.

Hay verdadera alarma por lo que ocurre en las ferias: llegan grandes piños de vacunos para ser rematados, y no se venden porque los compradores ofrecen precios ridículos.

El señor Ministro de Fomento, a cuyo cargo está la Subsecretaría de Agricultura, se ha preocupado de este importante problema; pero es necesario que las conclusiones a que ha llegado Su Señoría, se traduzcan en algo real y positivo.

En atención a que en el período extraordinario de sesiones los Senadores no pode-

mos proponer proyectos de ley ni mociones de ninguna especie, me atrevo a solicitar del señor Presidente, se sirva dirigir un oficio al señor Ministro del ramo, a mi nombre, en que se le insinúe que presente a la consideración del Congreso un proyecto de ley tendiente a proteger y favorecer a la ganadería nacional.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá el oficio del caso, a nombre de Su Señoría.

El señor **Hidalgo** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado, para conceder el uso de la palabra al honorable señor Hidalgo y prorrogar la hora por el tiempo que ocupe en formular sus observaciones.

Acordado.

El señor **Hidalgo**. — Voy a decir sólo dos palabras respecto de la materia a que se ha referido el honorable señor Villarroel.

El abatimiento en que se encuentra la ganadería nacional es una consecuencia lógica e inevitable de la crisis que se advierte en toda la economía nacional.

Las clases trabajadoras se desenvuelven en un ambiente de pobreza verdaderamente extraordinario; más que eso, reina en ellas un verdadero pauperismo, por esto, entre otras cosas, se ven privadas del consumo de la carne. Mientras se dice que está abatido el precio de la carne, este artículo se vende como en los mejores tiempos a precios exagerados.

Si con el propósito de favorecer la ganadería nacional se suprimiera la internación de ganado argentino, que sería la única manera de mantener el monopolio de los productores de carne, tendríamos el inconveniente de que se produciría otra explotación mayor en la economía nacional: un mayor encarecimiento del artículo.

Por otra parte, la República Argentina consume gran cantidad de nuestros productos, entre otros, la fruta, que tiene un gran mercado en la vecina República. Si nosotros empezamos con la guerra de las tarifas, no vamos a salir beneficiados, porque, por salvar una situación ocasional, del momento, nos vamos a crear dificultades permanentes para el futuro.

Si se tratara de que la concurrencia del ganado argentino fuera de tal naturaleza que abasteciera el mercado chileno, desplazando el ganado nacional, yo aceptaría una medida de ese género; pero si vemos que aun cuando no entra ganado argentino, en el mercado se deprecia el valor del ganado en general, tendremos que reconocer que esta depreciación obedece a las mismas causas económicas que han hecho disminuir de valor las propiedades, los artículos de comercio, y, en general, todo lo que es materia de transacciones.

Si en la feria no se venden a buen precio los animales, no es porque el ganado argentino se venda a menor precio que el chileno, sino porque la pobreza es tal que no se puede hacer ningún negocio.

Creo que sería sumamente inconveniente intentar una valorización de nuestro ganado por medio de medidas artificiales que en definitiva sólo redundarían en una explotación mayor aun del pueblo, sin mejorar en ninguna forma la situación de los agricultores chilenos, ya que no se provocaría una mayor demanda en el mercado. Lo que ocurre aquí se advierte también en Argentina, que es uno de los principales productores del mundo, y que tiene precios tan abatidos como en Chile, por falta de exportación. Inglaterra, por ejemplo, ha cerrado sus puertas y no importa ganado argentino.

Yo pensaba que el honorable Senador señor Villarroel iba a pedir al Gobierno que se interesara por suprimir la explotación que sufre el consumidor, a quien se le exige un precio por la carne superior al que se cobraba en épocas de auge económico en el país; pero veo con desaliento que se propician medidas que producirán el efecto contrario. Además, como he dicho, con ello tendremos como resultado lógico la implantación de medidas defensivas por parte de Argentina, ya sea imponiendo contribuciones mayores, o cerrando las puertas a los productos chilenos, lo cual agravaría la situación.

No avanzo más ideas sobre el particular, por no prolongar demasiado este debate; me reservo otras observaciones para hacerlas en caso de que se presente al Congreso un proyecto sobre la materia.

El señor **Villarroel**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para concederle la palabra al honorable Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Villarroel**.—Deseo contestar en dos palabras las observaciones formuladas por el honorable señor Hidalgo.

En primer lugar, señor Presidente, el Senado ha oído que no he solicitado que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento para que presente un proyecto de ley que contemple medidas determinadas que yo haya indicado, sino que simplemente deseo insinuar al Gobierno la conveniencia de que haga estudios, e indique medidas que favorezcan y defiendan la ganadería nacional. No he dicho que deba estudiar las tarifas aduaneras, ni cosa parecida; posiblemente sea necesario revisar esa ley en lo relativo a los derechos de internación del ganado, pero yo no indico ninguna medida precisa. Lo habría hecho si, constitucionalmente, pudiera presentar un proyecto de ley, en el cual habría vaciado mis ideas al respecto; pero como no puedo hacerlo, no indico medidas concretas.

El honorable señor Hidalgo, manifiesta que habría conveniencia en insinuar al Gobierno que tomara medidas que tiendan al abaratamiento de la carne para el pueblo. Creo que no es al Gobierno a quien corresponde tomar medidas de esta clase, sino a la autoridad comunal.

Tengo conocimiento de que ya el señor Alcalde, o la Junta de Alcaldes, de Santiago, ha nombrado una Comisión Especial, que está funcionando en estos momentos, la cual debe indicar las medidas que deben tomarse para evitar los abusos que cometen los dueños de carnicerías. Porque la verdad es que la carne no se vende en primera mano a un precio alto; el abuso de los altos precios está en la venta al por menor.

El señor **Azócar**.—Es un error, señor Senador, creer que los carniceros abusan en esta materia y que cobran precios exagerados; esos comerciantes también están perdiendo dinero en sus negocios.

El señor **Villarroel**.—Pero se puede notar que hay una diferencia enorme entre

el precio de venta por mayor de los animales, que es de un peso el kilo, y el precio a que se vende la carne en las carnicerías.

El señor **Azócar**.—Los abasteros pierden dinero y los carniceros también.

El señor **Silva Cortés**.—El precio de venta de la carne al por menor es de tres o cuatro pesos por kilogramo, y el precio de venta al por mayor es de un peso; en consecuencia, debe existir algún abuso de algún intermediario.

El señor **Azócar**.—Para apreciar justamente este problema, es preciso tomar en cuenta, además de los precios de venta de la carne al por mayor, el de otros productos que se obtienen de los animales, como ser, el de los cueros, que también están muy depreciados.

En esta materia hay una serie de factores complicados que influyen decisivamente en la utilidad total que puede producir la ganadería, por un lado, y en el precio de la carne, por el otro.

El Gobierno necesita hacer un estudio detallado de este problema para proponer una solución que contemple todos los intereses afectados con la situación creada.

El señor **Villarroel**.—Es eso precisamente, señor Senador, lo que estaba manifestando. Se necesita un estudio general de la materia, que es muy complicada. La autoridad comunal ha tomado la determinación de estudiar la parte que a ella le corresponde; el Gobierno debe preocuparse de la protección de la ganadería nacional, y no puede limitarse a adoptar medidas para impedir el alza del precio de la carne.

El señor **Opazo** (Presidente).—En conformidad al acuerdo del Senado, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.